



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: carrizosa@local.jccm.es

**MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA
POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO, INCLUIDOS LOS
DERECHOS DE ENGANCHE.**

Se modifica el artículo sexto que queda redactado de la siguiente forma:

“6º.- Las tarifas aplicables por el suministro domiciliario de agua potable a viviendas, cercados, locales comerciales e industriales, incluidos los derechos de enganche, serán las siguientes:

- a) Conexión o cuota de enganche: 97,23
b) Consumo de agua potable:

Concepto	Tramo	€/Trim.
Cuota fija por abonado/Trim.		21,71
Bloque 1	de 0 a 5 m ³	0,5132
Bloque 2	de 6 a 22 m ³	0,861
Bloque 3	de 23 a 30 m ³	1,043
Bloque 4	de 31 a 45 m ³	1,931
Bloque 5	de 46 a 60 m ³	2,50
Bloque 6	de 61 a Fin	3,75

- c) La tasa por Depuración, que se cobrará trimestralmente será de 11,54
d) Las tarifas que se indican, experimentarán al inicio de cada año, una subida equivalente al Índice de Precios al Consumo (IPC) automáticamente, sin necesidad de que cada año se adopte un nuevo acuerdo para la modificación y actualización de nuevas tarifas”.

Variación I.P.C. Diciembre/2019 hasta Diciembre/2020: -0,5%

Carrizosa a 10 de febrero de 2021

El Alcalde,



52135875G Firmado digitalmente
por 52135875G PEDRO
PEDRO ANTONIO ANTONIO PALOMO (R:
PALOMO (R:
P1303200H) P1303200H)
Fecha: 2021.02.10
09:40:32.401000

Fdo. Pedro Antonio Paloma Mata